

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 21 de noviembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de los Cambres Agrarias de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña y funcionarios de las Cámaras Agrarias Provinciales, Comarcas y Locales y personal contratado en régimen de derecho administrativo al servicio de las mencionadas Cámaras Agrarias. Siendo los firmantes del acta de constitución: Ramón Vila Piqué, Juan Torras Balagué y Benvingut Badia Ula, entre otros.—16.244-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Edicto

Don José Ginés Martínez Zamora, Teniente Coronel, Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hace saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente número 2 de Cartagena, se instruye el expediente de asistencia marítima número 103/1984, y que por providencia de fecha 16 de noviembre del corriente año, se acuerda la venta, en pública subasta, del yate denominado «Ophir», de nacionalidad inglesa, propiedad del súbdito suizo don Heiner Flury, el citado yate se encuentra actualmente fondeado frente al edificio del Centro de Buco de la Armada (Estación Naval de La Algameca), en Cartagena, siendo sus características las siguientes:

Eslora: 19,50 metros.
Manga: 4,75 metros.
Puntal: 2,38 metros.
T. R. B.: 48,89.

Motor: 2 «Detroit Diesels» de 12 cilindros en «V», sobrealimentados y refrigerados por aire, de 508 CV cada uno.

La subasta se celebrará a las once horas del día 14 de diciembre de 1984, en los locales de este Juzgado Marítimo Permanente, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, bajo el tipo

nueve horas del día 22 de noviembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios Públicos de Aviación Civil de Gerona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y funcionarios de los siguientes Cuerpos: Meteorólogos, Ayudantes de Meteorología, Especial de Obs. de Meteorología, Especial de Controladores de la Circulación Aérea, Técnicos Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Oficiales de Aeropuertos, Técnicos Especialistas Aeronáuticos, Ingenieros Técnicos Aeronáuticos y otros Cuerpos de la Aviación Civil.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Basilio Fraga Fuentes, José Antonio Chicharro Villar y Gregorio Arturo Villaiba Rodríguez, entre otros.—16.245-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 23 de noviembre de 1984 han sido depositados nuevos Estatutos de la «Asociación Nacional del Profesorado de Artes Aplicadas», que pasa a denominarse «Asociación Española del Profesorado de Artes Aplicadas (AEPAA)». Siendo los firmantes del acta: Juan Varea Porras, Francisco González Romero y Vicente Viñas Torner.—16.246-E.

de licitación de 13.000.000 de pesetas, valor del citado yate.

Los licitadores acreditarán en el momento de la subasta haber depositado en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo señalado. Los gastos de publicaciones serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Cartagena a 19 de noviembre de 1984.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ginés Martínez Zamora.—15.987-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Canadell Verdaguer, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 167/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.2 y 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a José Canadell Verdaguer.

3.º Imponer la siguiente multa: A José Canadell Verdaguer, 371.908 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.744-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rey Quintana, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 187/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 18 de agosto de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Rey Quintana.

3.º Imponer la siguiente multa: A Antonio Rey Quintana, 9.870 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo

Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.743-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Vaquero Cebrián, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 170/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de septiembre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.1 y 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Angel Gimeneo Burch.

3.º Imponer la siguiente multa: A Angel Gimeneo Burch, 1.208.730 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Absolver a Javier Anglés y Mariano Vaquero Cebrián.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.742-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gloria González Muñoz, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 93/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Gloria González Muñoz.

3.º Imponer la siguiente multa: Gloria González Muñoz, 29.700 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.741-E.

Desconociéndose el actual paradero de Celestino Cofiño Huerta y María Teresa Balbina Arena, por el presente edicto se les notifica que en el expediente 80/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Celestino Cofiño Huerta.

3.º Imponer la siguiente multa: A Celestino Cofiño Huerta, 54.054 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Absolver a la señora María Teresa Balbina, con devolución del automóvil de su propiedad, «Renault» 5, matrícula O-8516-F.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.740-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Casas Boladeras, por el presente edicto, se le notifica que en el expediente 3/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 20 de julio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Juan Geas de Pau.

3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Geas de Pau, 80.888 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Absolver a Jaime Casas Boladeras.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.739-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Inés López Díaz, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 368/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a María Inés López Díaz.

3.º Imponer la siguiente multa: A María Inés López Díaz, 8.903 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979,

de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.738-E.

Desconociéndose el actual paradero de Esperanzas Veiras Astray, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 383/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Esperanzas Veiras Astray.

3.º Imponer la siguiente multa: A Esperanzas Veiras Astray, 102.880 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.737-E.

LA FARGA DE MOLES-LERIDA

Avisos

Por medio del presente se notifica a don Miguel Angel Rojo Lara, cuyo último domicilio conocido es calle Padre Enrique Graner, número 2, 2.º, 2.ª, Les Escaldes (AND), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 258/83, incoado por la aprehensión de tabaco y alcohol, valorado en 64.339 pesetas y en el que usted figura como inculpad, imputándole los siguientes hechos: Intentar importar el género estancado y de lícito comercio a nuestro país, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo

lo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.088-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Sobrado Villaverde, cuyo último domicilio conocido es calle Ciutat de Valls, Casa Solé, número 32, Andorra la Vella, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 222/83, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 66.822 pesetas, y en el que usted figura como inculpad, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de género estancado y de lícito comercio dentro del territorio nacional sin autorización y sin acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.087-E.

Por el presente se comunica a don Ramón Pujol Pujol, cuyo último domicilio conocido es Cava Bernat Encamp (AND), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 138/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Servicio de Viajeros de esta Oficina, en fecha 22 de abril de 1983, ha recaído acuerdo, que copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma, a don Ramón Pujol Pujol.

3.º Imponer a don Ramón Pujol Pujol una multa de veinte mil seiscientos veinticinco (20.625) pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de veinte mil seiscientos veinticinco (20.625) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100, por un

plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede usted interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector - Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Inspector - Administrador.—15.086-E.

Por el presente se comunica a don Jesús Ponte Castiñeiras, cuyo último domicilio conocido es avenida Riberaygua, 17, 3.º, primera, Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando, número 187/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Servicio de Viajeros de esta Oficina, en fecha 3 de junio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Jesús Ponte Castiñeiras.

3.º Imponer a don Jesús Ponte Castiñeiras una multa de veinte mil seiscientos veinticinco (20.625) pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de veinte mil seiscientos veinticinco (20.625) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede usted interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector - Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar se a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Inspector - Administrador.—15.085-E.

Por el presente se comunica a don Manuel Antonio Penido Muras, cuyo último domicilio conocido es avenida Verge de Canolich, 103, 2.º, 1.ª, Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 147/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 26 de abril de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Manuel Antonio Penido Muras.

3.º Imponer a don Manuel Antonio Penido Muras una multa de veintisiete mil quinientas cincuenta y ocho (27.558) pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de veintisiete mil quinientas cincuenta y ocho (27.558) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede usted interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector - Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Inspector - Administrador.—15.084-E.

Por medio del presente se notifica a don José Alberto Saravia da Silva Gordo, cuyo último domicilio conocido es calle 3.1, lote 14, zona 3 2750, Cascais (Portugal), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 528/84, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 35.972 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera dentro del recinto de la Aduana.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.083-E.

Por medio del presente se notifica a don Galvarino Lobos Ramos, cuyo último domicilio conocido es calle Vía Layetana, número 43, 3.º, 2.º, 08003 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector - Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 518/84, incoado por la aprehen-

sión de tabaco, valorado en 152.750 pesetas y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.082-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y la Geltrú, número 217, 3.º, 2.º, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 511/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 136.300 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.079-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Torres Navarro, cuyo último domicilio conocido es plaza Mallol, número 3, 3.º, 1.º, San Julián de Soria (AND), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 177/83, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 172.995 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Intentar importar el género de lícito comercio a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.077-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Por la representación legal de «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía la instrucción de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas que se relacionan a continuación, con la finalidad de proceder a la explotación de la concesión minera denominada «Amalita», número 25.302, sita en el término municipal de Caravia (Asturias).

El proyecto de la expresada explotación fue aprobado por esta Dirección Provincial con fecha 4 de agosto de 1984, autorizando la realización de las obras, trabajos e instalaciones que comprende, en las condiciones fijadas para su validez.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, los artículos 106 y siguientes de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 128 y siguientes del Reglamento para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la pretensión de «Minerales y Productos Derivados, S. A.», durante el plazo de quince días hábiles, para que dentro del mismo y a contar desde la última publicación oficial o notificación personal realizada personalmente a los afectados puedan alegar cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses, bien sea para oponerse por razones de fondo a la necesidad de ocupación, así como cualquier otra alegación que estimen oportuno realizar en su defensa.

Relación de fincas

1. «La Piedra». Parcela 39. Polígono 6. Dedicación: Frutos; Extensión: 9.607 metros cuadrados; a expropiar, 4.610 metros cuadrados. Linda: Norte, «Minersa» y «Fluoruros, S. A.»; Sur, carretera a playa Caravia; Este, «Minersa», y Oeste, «Minersa» y carretera. Propietario: Don Francisco Fidalgo Suardiaz. Carretera general, sin número. Caravia Alta.

2. «La Piedra». Parcela 50. Polígono 6. Dedicación: Leños. Extensión: 6.124 metros cuadrados; a expropiar, 4.750 metros cuadrados. Linda: Norte, «Fluoruros, Sociedad Anónima»; Sur, «Minersa» y «Fluoruros»; Este, «Minersa», «Fluoruros» y Francisco Fernández Suardiaz, y Oeste «Fluoruros, Sociedad Anónima». Propietario: «Fluoruros, S. A.». Alvarez Garaya, 2. Gijón.

3. «La Piedra». Parcela 53. Polígono 6. Dedicación: Prado. Extensión: 3.410 metros cuadrados; a expropiar, 1.230 metros cuadrados. Linda: Norte, «Fluoruros, Sociedad Anónima»; Sur, herederos de Miguel Carús y hermanos Torre; Este, Casimiro Candás Candás, y Oeste, «Minersa». Propietario: «Fluoruros, S. A.». Alvarez Garaya, 2. Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo. 5.207-D.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5026 a 25 KV línea XII del polígono industrial Riu Clar.

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 418 metros desde el apoyo T.5 al P.5.

Presupuesto: 108.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un sector del polígono industrial Riu Clar.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 17 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso i Parache.—6.125-7.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «F.E.C.S.A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en zona Bajo Cinca, con desdoblamiento de línea de salida a Zaidín desde la nueva SET Fraga.

Características: Expediente AT-84/84. Nuevo circuito aéreo a 25 KV, de 2.332 metros de longitud; con origen en E. R. Fraga y final en apoyo línea a Alcolea; conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de madera, hormigón y hierro actuales. La línea resultante dispondrá, según tramos, de cuatro, tres y dos circuitos.

Presupuesto: 2.400.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—17.791-C.

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

BADAJOZ

Servicio Territorial

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrati-

va y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica: Origen: Apoyo 74, línea Bienvenida-Usagre.

Final: Centro de transformación «Cerro Pina» que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,191.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cerro de la Pina, en Usagre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Presupuesto: 2.422.542 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.752.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.064-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica: Origen: Apoyo 75, línea Novelda-Pueblonuevo.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en kilómetros: 0,366.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 x 3 x (1 x 54,6) milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Ronda Norte, de Pueblonuevo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Presupuesto: 7.079.859 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la

Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.065-14.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.653 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenososa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alija del Infantado y Pozuelo del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en la zona y sustituir la actual línea a Altobar.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kv (20 kV), con conductor de aluminio acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30 aisladores de vidrio «Esa» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea al centro transformador del molino de La Nora del Río y 1.618 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Pozuelo del Páramo en su anejo de Altobar de la Encomienda y Alija del Infantado en su anejo de La Nora del Río, cruzando caminos, el río Orbigo, línea telefónica de la C. T. N. E., choperas, carretera de Altobar a Valcabado, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 15/20 kV, 380-220 V que se instalará junto al cementerio en Altobar de la Encomienda. Una derivación desde el apoyo número 3 de iguales características que la línea a Altobar, con 298 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales cruzando el río Jamuz y finalizando en el actual centro transformador de La Nora del Río.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.376.997 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Cel 17.038-C.